





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2 0 20
ASUNTO: JUICIO SUM/RIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL FROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulun	1 Quintana Roo a los		DO CIVICO M dias del mes	ode C	hic: \		ol Sa Dan M	il Wainen at	- Terj
en el Juzgado Cívico, Ci en lo señalado por los ar al Juicio Sumario Admi SE TIENE POR RECIE PREVENTIVO MUNIO	horas, ante el suscrito arretera Tulum-Boca pail declos 36. 37, 38, 41, 42, mistrativo establecido con IDO CON LOS EFECTIPAL. C.	Juez Civico Munica Km. 1.5 (detrás d 45, 56, 57, 58, 59 in numero de oficio OS LEGALES CO	cipal en turno I e la Dirección fracción I y II o señalado al ru DRRESPONDI	Lic. PC General de S del Reglamer bro y; ENTES EL	Seguridad Poto de Justic	io Cívica e E PUESTA	asito y comber vigarcia; Do	os); Con fun y inicio form	ubicadas damento aalmente
adscrito a la Direct	ción General de Se sector lu	guridad Publica	Transito v	Bomberos	de Mp	Pe I	ulum, asigna	ido a la	patrulla Con
re'		u	e s	ie		present	e despre	nde que	_ ::
na civil dom	a de ocupa		del Estado		Taura d		9	exo:	stado
infractor del Reglamento	de Justicia Cívica para e RTICULO	l Municipio de Tul fracción			es pre UE LA la letra señ	CONDUC'	i calidad de de LA DESPLEG	tenido como j ADA INFRIN	presunto NGE LO
Ve)ch	2 molt	ncter	Fisic	SORA	\le		18 .88 		
De conformidad con el s	etfoulo 61 fenerán I se v	80000043 167 s	<u> </u>		1	Turner (Jdy).	(L. 1914)		
de la falta administrativa	rtículo 61 fracción I se n consistente en:	ecepciona y resgua	a las pertene	ncias persona	ales, así con	10 objetos	asegurados pro	ducto de la c	omisión
1.000	'ATLO Co	en Lock		_t_	'cde	~	<u> </u>	tens	to
Werker !				Strates d'Alfridates En 1700 de la company	lankaran oran iku Hali yasilari	<u></u>	Vileta.	-	
	л. и., деверватер — 1755		DEL PROBA		dia.	Br. garge	de all		
que lo favorezcan y refie		da su contianza lo	asista en el pre	sente proced	imiento adn	inistrativo	de igual form	a aportar pr	uebas
En concordancia con lo su caso à la queja si la HECHOS:	establecido on el gri hubiera, así como odas	ulo 61 fracciones II as pruebas de car	l y III; iniciad go aportadas (o el juicio su il expediente	mario se di RINDE SI	lectura a DECLA	l oficio de pue RACION CON	sta a disposic RELACION	ión o en I A LOS
estes	At Jose	. 7 (0)			1.1999		<u> </u>		
	A A SA	Middley todayii		and eye	vija	d i		<u> </u>	
	A PARTIE A		SE RESUEL	VF	900 <u>(1)</u> 1900 <u>(1)</u>	SAFee Gar La million Safee	Agaratik di kalendari di Kalendaria. Kalendaria		
UNICO: CON FUR A	MANUAL ENTROPIN	COTO DOD TOO A							
ESPLEGADA A OR EL	W ADANO	AIRT DE VARNO	100 to	3 FRACCIO	ON VI, 12 F		II, 61 FRACC UELVE SOBI		
ESPLEGADA A OR EL	W ADANO	AIRT DE VARNO	100 to	3 FRACCIO	ON VI, 12 F	, SE RES			
ESPLEGADA A OR EL	W ADANO	AIRT DE VARNO	100 to	3 FRACCIO		, SE RES MO	UELVE SOBI		
ESPLEGADA A OR EL	W ADANO	oo, en virtud	UE QUE:	3 FRACCIO	ON VI, 12 F	, SE RES	UELVE SOBI		
DEL REGLAMONTO ESPLEGADA DOR EL DE' INFRINGIR LOS N PARA LA DEBIDA IN PRUEBAS:	TEGRACION DEL EXP	OS, EN VIRTUD ——M EDIENTE ADMN	EDIOS DE P	3 FRACCIO		SE RES	UELVE SOBI	RE LA CON	DUCTA \
DEL REGLAM INTO ESPLEGADA DOR EL DE' INFRINGIR LOS N PARA LA DEBIDA IN PRUEBAS: L- EL OFICIO DE PUE:	TEGRACION DEL EXP	PEDIENTE ADMN	EDIOS DE PISTRATIVO S	3 FRACCIO	ERA LOS S	SE RES	UELVE SOBI	COMO MED	DUCTA \
DEL REGLAMONTO ESPLEGADA DOR EL DE' INFRINGIRI OS N PARA LA DEBIDA IN PRUEBAS: L- EL OFICIO DE PUE: IL-EL CERTIFICADO	TEGRACION DEL EXP	PEDIENTE ADMN EL POLICIA CAP	EDIOS DE PISTRATIVO S	3 FRACCIO	ERA LOS S	, SE RES MO	UELVE SOBI	RE LA CON	DUCTA \
PARA LA DEBIDA IN PRUEBAS: L- EL OFICIO DE PUE: L-EL CERTIFICADO SUSCRITO POR EL MI	TEGRACION DEL EXPERTA A DISPOSICION DE LES DEDICO EN TURNO M.C.	PEDIENTE ADMN EL POLICIA CAP SIONES Y ALC	EDIOS DE PISTRATIVO S	3 FRACCIO	ERA LOS S	, SE RES MO	UELVE SOBI	COMO MED	DUCTA \
DEL REGLAM INTO ESPLEGADA DR EL DE' INFRINGIRI OS N PARA LA DEBIDA IN PRUEBAS: L- EL OFICIO DE PUE: IL-EL CERTIFICADO	TEGRACION DEL EXPERIENCE DE LES DE LA DISPOSICION DE LES DE LES DE LES DE LES DE LES DEL INFRACTOR QUE INSTAURAR EL PI	EL POLICIA CAPSIONES Y ALC	EDIOS DE P ISTRATIVO S TOR:	3 FRACCIO RUEBA SE CONSIDI FOLIO N	ERA LOS S ÚMERO	, SE RES MO	ES PUNTOS	COMO MED	DUCTA DU





Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia.

Ý, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los nue rales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su solución jurídic

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIOY DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la servin, de como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida; los medios en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reing dencia, es condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con ape, o a la es y dad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externarista conformi ad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna

--RECURSO DE INCOMFOR AIDA

-AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO-

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas el edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protecci in de La 15 . Les les en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en ca o de ser sol citada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.

ATENTAMENTE

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal of ial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

OMBIANTE MADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por es e medio), poco en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

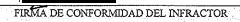
LIBERACION DEL INFRACTOR

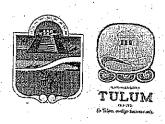
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 32 FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:

FECHADE SALIDA: 26-04-20 HORA DE SALIDA: 20:30 HG

JUEZ QUE LIBERA: / . A . BOS. 40

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



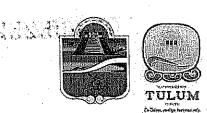


ASUNTO: PUESTAA DISP SIGIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO U RALTOR

Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección Genera de Securida Publica, Tránsito y Bomberos de Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Giudad de Tulum, Quintana Róo à los
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución olítica de los Estados Unido Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV, Y del Neglamento de Justicia Cívica para e Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Giudad de Tulum, Quintana Roo a los
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución colítica de los Estados Unido Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción II, III, III, IV y del hagi mento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Securidad Publica, Tránsito y Bomberos de Municipio de Tulum, Quintana Roo à los días del mes de del año en curso, siendo la presentar al C. Securidad de Tulum, Quintana Roo à los días del mes de del año en curso, siendo la presentar al C. Securidad de Tulum, Quintana Roo à los días del mes de del año en curso, siendo la presentar al C. Securidad de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Constitución principio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Constitución principio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Constitución principio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Constitución principio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Constitución principio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Constitución principio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Constitución principio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Constitución principio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Constitución principio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Constitución principio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarje
En la Giudad de Tulum, Quintana Róo à los días del mes de presentar al C. Servicio de la ligrar
presentar al C
more de la C
recha de nacimiento originario de originario de ocuprión sexo: escolaridad en: Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Comparativa de continuación por los que a usted Comparativa (RELACION DE LOS POLICIA CAPTOR (RELAC
de ocupriciól. Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Continuación por los presunto infractor del Reglamento de Juez Cívico en turno pido resuelva sú situación jurídica conforme a derecho corresponda: TARJETA INFORMA VA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS POLICIA CAPTOR) (RELACION DE LOS POLICIA CAPTOR) CONTROL CONTR
Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Couracto de Contracto de Couracto d
Juez Cívico en turno pido resuelva sú situación jurídica conforme a derecho corresponda: TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS MESHOS LUE MOTIVARON LA DETENCION) A GRACIO CONTROL CONTROL DE LOS MESHOS LUE MOTIVARON LA DETENCION) CONTROL CONTROL CONTROL DE LOS MESHOS LUE MOTIVARON LA DETENCION CONTROL CONTROL CONTROL DE LOS MESHOS LUE MOTIVARON LA DETENCIONO CONTROL CONTROL CONTROL DE LOS MESHOS LUE MOTIVARON LA DETENCIONO CONTROL CONTROL CONTROL DE LOS MESHOS LUE MOTIVARON LA DETENCIONO CONTROL CONTROL CONTROL DE LOS MESHOS LUE MOTIVARON LA DETENCIONO CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL DE LOS MESHOS LUE MOTIVARON LA DETENCIONO CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL DE LOS MESHOS LUE MOTIVARON LA DETENCIONO CONTROL
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS MENOS DE MOTIVARON LA DETENCION) REQUERANDO COCCUMANTE DE LOS DE MOTIVARON LA DETENCION) A GRACIO CIONA DE LOS DE MOTIVARON LA DETENCIONO SOBRE LA CALLE DOCT. CO DEMINIS CO PROSUMINO DOS DACE DOMOTIVE CE LA CALLE DE LA CALLEMOS LE VESICIONE O
Realizando recentar de ravanción y Vigilança en el xetor Augacido abomo de trendo 12152 y el cistar circulando Sobre la calle ocot con jeminis en prosedino nos hace Denas pora que per la carremos instrucción de pare
Realizando recentar de ravorem y Vigilança en el sertor Augacido abordo de la conde proprio de la calle ocot con eminis en el casa cura anche señas pora que per conseguentos es exestante a
Augació abomo de la contra y vigilancia en el xeror sobre la calle ocot con eminis a maximo nos hace sobre la calle ocot con eminis a maximo nos hace
sobre la colle ocot con Jenins, en mascalino nos haces
set as para gre per la company de vestare a
DUMPRE DE LEGICO HON LIGHT DE LA MARTICE CON LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTO
gates, amigo histo es domicilio en mascular el avalles tre
and some reschilly sport Blance closed community metros
and a distribution of the state
1 1050 para de atronoco del porque de su autitud, se-torno
Calificado X 100 se le Asegura y traslada ante el vez

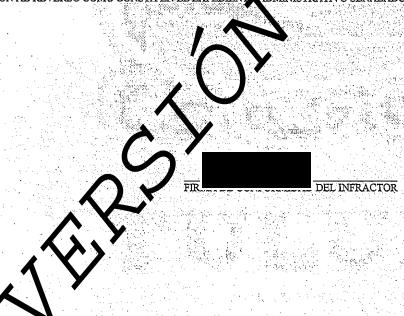
OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERÁN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO Y PATRULLA.

FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



			100								11.5	100	1.00	100				1.5
FECHA DE SALIDA:					أريور	16/9/17		29 LB	full te out			411			•	1		
HORA DE SALIDA:			$q_{n_{i}}\left(\left(\frac{n_{i}}{n_{i}}\right) \right) =q_{n_{i}}\left(\left(\frac{n_{i}}{n_{i}}\right) \right) +q_{n_{i}}\left(\frac{n_{i}}{n_{i}}\right) +q_{n_{i}}$	r Paris.	id Stank					Ç.			1)	72 •			
• .	*." *	, 1 - 1 1944 11, 3 11, 1	¥ 55						•					\) '	 	11. 11.
JUEZ QUE LIBERA:									Same Sagara)		/	ele e Galeria		ii Tani
											, "	V		"				
	. 3						7	iero (s Brigos	1885.		1		Y					
						- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1-	M	ir.		1)		and the second s	ing (in) Light (in) Hart (in)			
							w. Falsi) '	V							
									V	7	in the							

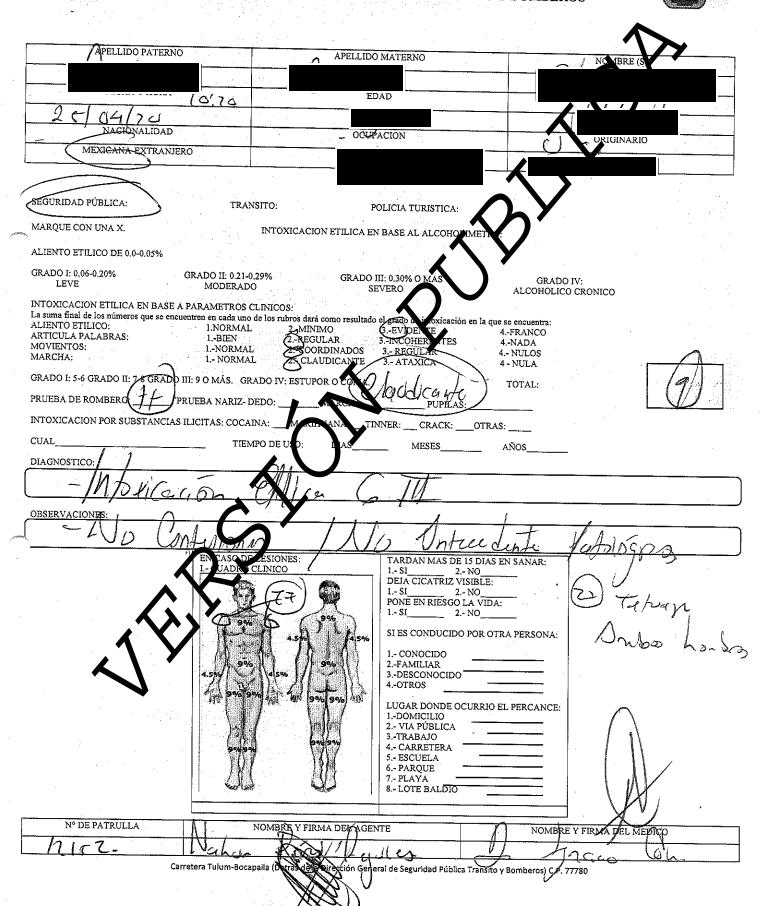
RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTY ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS





di ana i da



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS

I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDAF	CIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22,DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13,CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		100
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	1. 11
2.ARMA DE FUEGO	2. ALTO	1.5
3,ARMA BLANCA	3.RIN	*.
4.0BJETO CONTUSO	ACCIL INTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	VIOL. IA FAMILIAR	
6.VAPOR	6. TAQUE DE ANIMAL	12 y 2 1
7.LIQUIDO CALIENTE	7.0 PAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.0BJETO PUNZO CORTANTE		
10,FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11,OTRAS		· .

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónic detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. 🖳 motivo de su Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar su jendo

mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o institucione de asistencia de un trastorno

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato deno en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal. te de la autoridad,

Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que etenten contra su dignidad,

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, a lita o comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, refore labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos deg antenimiento o cualquier otra ada tes o numillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el precedir A ser asistido por un traductor o intérprete. o de atención correspondiente.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el cívico deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia pediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días háb ra presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el c partamento de jueces cívicos

87750000

FIRMA DENTERADO